



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1055
RADICADO N° 2013-00225-00

- 1.** Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes el informe del mes de mayo presentado por el Secuestre Víctor Manuel Botero Giraldo, en relación con el vehículo dejado a su cargo (anexo 90 exp. digital), para lo que consideren pertinente manifestar
- 2.** Se incorpora al expediente la documentación allegada por el apoderado de la parte actora (anexo 92 exp. digital), en la cual indica que no ha sido posible la notificación del nombramiento como secuestre a la empresa Gerenciar y Servir S.A.S., señalándole que la misma ya manifestó su aceptación al cargo (anexo 88 exp. digital), además de que también recibió y está en su poder, el vehículo materia de la medida cautelar, como se puede observar del acta de entrega del mismo (anexo 93 exp. digital), la cual se deja en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente manifestar.
- 3.** Previo a decidirse sobre la rendición de cuentas del secuestre Víctor Manuel Botero Giraldo, deberá aportarse la relación de gastos que sea totalmente visible, pues se observa de forma incompleta la tabla de Excel aportada (pág. 3 anexo 94 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 34** fijado en la página web de la Rama Judicial el **30 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

RADICADO N° 2013-00225-00

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07de3c495b2e87e35b83aa72c7c51ab36366269382430afd6bcb406afd65cbe

Documento generado en 29/06/2022 03:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>